

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35000 ALICANTE

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1- De conformidad con el artículo 75 de la ley concursal y conforme al artículo 23, 95 y 96 ley concursal se dicta en presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 02/10/2009, dictado en el concurso seguido en este juzgado con el: 236/09 y de la concursada Patricia Pardo Carracedo Sociedad limitada.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaria del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2- Haciéndoselas saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 ley concursal y 399 ley enjuiciamiento civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 2 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090073859-1